



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 1066/2020/00688/00
27 de noviembre de 2.020

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE II PP
ZONA SUR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
RADICADO: 05360400300120200068800
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: NATHALY URIBE BELTRÁN C.C. 1.037.577.546
ORLANDO URIBE YEPES C.C. 70.073.812

Respetados señores,

Me permito comunicarles que se decretó el EMBARGO del bien inmueble registrado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-391152 de propiedad de los demandados NATHALY URIBE BELTRÁN C.C. 1.037.577.546 y ORLANDO URIBE YEPES C.C. 70.073.812.

Sírvase por lo tanto inscribir el embargo y expedir certificación jurídica del inmueble en los últimos 10 años.

NOTA: PARA EFECTOS DE RESPUESTAS, ESTAS SOLO SE RECIBEN EN EL CORREO: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado y partes..

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria

Firmado Por:

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1740c090c0083f8eaff9ebe0fa18c7c9f538371635b3b3bcec46dcb83e0e6c75
Documento generado en 27/11/2020 01:25:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>